

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: NOHORA INES ARIZA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MORA ARDILA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00027-00
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con copia del oficio remitido por la Coordinadora (E) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga al Juzgado Noveno Civil Municipal de la misma ciudad. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Garagoa, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Póngase en conocimiento de las partes el requerimiento efectuado por la Coordinadora (E) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga.

El documento puede solicitarse al correo electrónico del Juzgado, esto es, j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bríndese respuesta inmediata al requerimiento efectuado a la dirección electrónica suministrada en el oficio. Remítase copia de respuesta y constancia de entrega, al Juzgado comisionado.

Oficiese sin esperar ejecutoria del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 013 del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria